



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2019-ANA-DOUA

Lima, 29 ENE. 2019

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 300-2018, tramitado por el señor Milser Niler Paredes Urquizo en su calidad de Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tablachaca Margen Derecha, mediante el cual solicita el reconocimiento de la Junta de Usuarios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del precitado Reglamento señala que las juntas de usuarios se constituyen sobre la base de sectores hidráulicos delimitados por la Autoridad Nacional del Agua; y, el artículo 21° del mismo dispositivo legal señala los requisitos para el reconocimiento administrativo de las juntas de usuarios;

Que, conforme obra en el expediente administrativo, la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey-Chicama mediante Resolución Directoral N° 0710-2015-ANA-AAA IV H CH de fecha 24.09.2015 aprobó la delimitación del Sector Hidráulico Menor Tablachaca Margen Derecha con seis (06) subsectores hidráulicos: Santiago de Chuco, Calipuy, Cachicadan, Santa Cruz de Chuca, Angasmарca y Mollebamba-Mollepata; siendo su fuente de agua el río Tablachaca, afluente del río Santa;

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2019-ANA-DOUA, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, para el reconocimiento de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tablachaca Margen Derecha;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 075-2019-ANA-OAJ, opina que es legalmente viable emitir el acto administrativo que reconozca a dicha Junta de Usuarios, como organización de usuarios de agua considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tablachaca Margen Derecha, como organización de usuarios de agua encargada de brindar el servicio público de administrar la infraestructura pública del Sector Hidráulico Menor Tablachaca Margen Derecha, cuya fuente de agua es el río Tablachaca, afluente del río Santa, ubicada en el distrito y provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad comprendido en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco y de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey-Chicama.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la inscripción de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tablachaca Margen Derecha, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Junta de Usuarios reconocida, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tablachaca Margen Derecha, la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey-Chicama y a la Administración Local de Agua Santiago de Chuco.

**ARTÍCULO 5°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Laura Rojas', is written over the logo and extends to the right.

**Ing. LAURA SILVA ROJAS**  
Directora

Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua  
Autoridad Nacional del Agua

